



INTENDENCIA DE CANELONES

LICITACION N° 2019-3

Objeto del llamado: Adquisición de Vehículos

1) **NORMATIVA APLICABLE:**

El presente llamado se rige por el TOCAF –*Decreto 150/2012 del 11 de junio de 2012*–, por el Pliego General de Condiciones para Licitaciones aprobado por la Intendencia de Canelones, por Resolución N° 14/04338 de 26 de junio de 2014, las disposiciones del presente Pliego de Condiciones Particulares y del TOCAF.-

2) **OBJETO:**

El Objeto del presente llamado es la adquisición de once (11) automóviles cero kilómetro aceptando como parte de pago la entrega de once (11) vehículos propiedad de la Intendencia.

Los vehículos a incorporar deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 19.061 (*Ley de seguridad vial*) así como en su Decreto Reglamentario 81/014 y modificativos, debiendo reunir las siguientes características técnicas:

- › Capacidad de 5 pasajeros incluido el conductor.
- › Motor Nafta de entre 1100 a 1400 cc. de cilindrada.
- › Tracción delantera
- › Modelo Sedan
- › Cumplir con las normas de emisión vigentes.
- › Frenos: delanteros hidráulicos de discos ventilados.
traseros hidráulicos a tambor.
- › Frenos ABS.(4)
- › Freno de estacionamiento en las ruedas traseras.
- › Dimensiones:

Largo entre 4000 mm y 4500 mm.

Ancho Entre 1480 mm y 1550 mm.

Alto: No superior a 1800 mm.

Distancia al suelo mínima 170 mm.

- > Neumáticos: R15
- > Equipamiento: AA.
- > Alza cristales eléctricos.
- > Desempañador de luneta trasera.
- > Dirección: Hidráulica o asistida.
- > Limpiaparabrisas de 3 velocidades.
- > Luces de lectura en techo.
- > Radio con CD mp3.
- > Tacómetro.
- > Espejos,
- > Ventilación forzada y calefacción.
- > Seguridad: Contar con todos los elementos de seguridad según normativas vigentes.
- > Parabrisas frontal laminado.
- > Herramientas y Accesorios
- > Llave de rueda y gato.
- > Contar con todos los implementos exigidos por las normas de seguridad vial vigentes. (valizas, bomberito, airbags, etc.)
- >

3) CONDICIONES ESPECIFICAS DEL LLAMADO

3.1 GARANTÍA: Se deberá establecer en la oferta la garantía ofrecida y las condiciones de la misma.

Se deberá proporcionar manual de usuario y de taller.

3.2 RECAMBIO:

Se establece como exigencia del llamado el recambio de la totalidad de las unidades por parte del adjudicatario de forma gratuita al cabo de 50.000 Km (promedio) o 2 años (lo que ocurra primero) por nuevas unidades 0 Km. manteniendo las condiciones del presente pliego (equipamiento, garantías).

3.3 VEHÍCULOS OFRECIDOS COMO FORMA DE PAGO:

3.3.1 Los oferentes deberán aceptar como parte de la forma de pago, la entrega de los vehículos propiedad de la Intendencia de Canelones, en su actual estado de conservación y funcionamiento, los cuales se detallan a continuación:

MARCA	MODELO	AÑO	MATRICULA	COMBUSTBLE
RENAULT	CLIO MIO HATCH	2017	AIC-1530	NAFTA
RENAULT	CLIO MIO HATCH	2017	AIC-1531	NAFTA
RENAULT	CLIO MIO HATCH	2017	AIC-1537	NAFTA
RENAULT	CLIO MIO HATCH	2017	AIC-1554	NAFTA
RENAULT	CLIO MIO HATCH	2017	AIC-1555	NAFTA
RENAULT	CLIO MIO HATCH	2017	AIC-1556	NAFTA
RENAULT	CLIO MIO HATCH	2017	AIC-1557	NAFTA
RENAULT	CLIO MIO HATCH	2017	AIC-1558	NAFTA
RENAULT	CLIO MIO HATCH	2017	AIC-1559	NAFTA
RENAULT	CLIO MIO HATCH	2017	AIC-1560	NAFTA
RENAULT	CLIO MIO HATCH	2017	AIC-1561	NAFTA

3.3.2 En ningún caso el número de vehículos ofertados sobrepasará al número de vehículos que se ofrecen como forma de pago.

3.3.3 Las empresas interesadas **deberán asignar un valor Plaza** en dólares estadounidenses a cada una de estas unidades a los efectos de su evaluación.

3.3.4 Las unidades se entregarán en su estado actual y a la vista, y se inspeccionarán en el local ubicado en la calle **Zorrilla de San Martín S/N casi Martí (UNIDAD DE LOCOMOCION)** coordinando con esta Unidad día y hora. Se entregará constancia por parte de la Intendencia al interesado, la cual deberá adjuntar a la oferta de la Empresa oferente.

3.5 Se anexan al presente Pliego los Certificados de Antecedentes Municipales y las Libretas de Circulación respectivas.

3.6 El día y hora de la **inspección técnica**, se comunicará mediante Aclaración publicada en la web de ACCE (www.comprasestatales.gub.uy)

3) PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

4.1 Las ofertas deberán ser **firmadas** por el titular de la empresa o representante legal, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y conforme a lo dispuesto por el artículo 63 del TOCAF.

4.2 Asimismo, deberá completarse y entregarse conjuntamente con la oferta:

a) Antecedentes comerciales del oferente y de la marca de los vehículos ofrecidos.

b) Adjuntar **catálogos de fábrica, folletos y toda aquella documentación** que contribuya a ilustrar adecuadamente las características de las unidades ofrecidas. En caso que tales catálogos, folletos y documentación, se encuentren en idioma extranjero, deberán ser acompañadas de la correspondiente traducción.

c) Constancia de inspección técnica en los términos del punto 3.5 y 3.6 del presente pliego de bases y condiciones particulares.

4) COTIZACIÓN:

5.1 Los interesados cotizarán los vehículos 0 km. Ofrecidos **en dólares**

estadounidenses en modalidad CIF Canelones.

La compañía aseguradora que se contrate deberá tener un Agente en Montevideo al cual la Administración pueda dirigirse en caso de reclamos.

5.2 Se deberá detallar: país de origen, nombre del proveedor en el exterior, forma de ingreso (terrestre, marítimo, aéreo), lugar de ingreso al País.

5.3 Por otra parte, ***también cotizarán en dólares estadounidenses los vehículos ofrecidos como parte de pago***, en el estado que se encontraban al momento en el que se realizó la inspección de los mismos.

5.4 A los efectos del estudio de ofertas deberá *también cotizarse en la propuesta y en la modalidad plaza:*

a) el listado de **repuestos** que se detalla a continuación:

- Un alternador con polea y regulador de voltaje.
- Un motor de arranque.
- Una bomba de agua.
- Una bomba de transferencia de combustible.
- Un juego de juntas de tapa de válvulas.
- Un juego de juntas de admisión y escape.
- Un juego de juntas retenes y sellos completos de motor.
- Un juego de filtros (con los sellos correspondientes) para el mantenimiento periódico.
- Un radiador de agua completo.
- Una correa de distribución original y tensor de la misma.
- Un juego de pastillas de freno delanteras y traseras si corresponde.
- Un kit de embrague.
- Farol delantero completo.
- Farol trasero completo.
- Máquina alza cristal con motor.

b) un ***listado de las herramientas especiales*** que sean necesarias para la reparación de las unidades.

5.5 ***No se considerarán las propuestas de aquellos oferentes que no acepten la entrega de los vehículos propiedad de la Intendencia de Canelones, en su actual estado de conservación y funcionamiento.***

5.6. Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

Todo ello sin perjuicio de la facultad de la administración de otorgar un plazo máximo de dos días hábiles en los casos en que se producen discrepancias que se deben a errores evidentes o de escasa importancia, la que operara siempre que no se altere la igualdad de los oferentes, conforme a lo establecido en el artículo 65 inciso 7 del TOCAF.

6) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS:

Los oferentes **establecerán el plazo de entrega (en días hábiles)**, que se contará desde la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

Las unidades a entregar como parte de pago, serán entregadas simultáneamente con la recepción de las unidades adquiridas.

7) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 (ciento veinte) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

Si no se indicara expresamente el término de validez, se entenderá que el oferente se compromete a mantenerla durante el plazo referido.

8) INTEGRACIÓN NACIONAL:

8.1 En todos los casos de cotización de vehículos con componentes nacionales, el oferente deberá indicar el porcentaje de integración nacional y extranjera, con declaración jurada debidamente justificada.

8.2 No se considerará de integración nacional a estos efectos, los productos extranjeros o las partes extranjeras que se adquieren en plaza, ni aquellos que provengan de la importación de sus partes y posterior fraccionamiento, armada o preparación para la venta. La Administración podrá verificar o peritar si es del caso, reservándose el derecho de aplicar dicha preferencia sobre el porcentaje de integración verificado o rechazar la oferta, en forma fundada.

9) **ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES:**

Los oferentes deberán presentar junto con su propuesta los **antecedentes comerciales** relativos a actuación anterior o actual en oficinas y/o empresas tanto públicas como privadas, con justificación documentada de su trayectoria en actividades similares a las que son objeto de la presente licitación.

En particular, deberá informar cantidades de unidades vendidas el último año, especialmente de los modelos ofertados. Asimismo deberán indicar las condiciones existentes a nivel de plaza, en Montevideo e interior del País, en materia de asesoramiento técnico permanente, servicios de reparación y mantenimiento, stock de repuestos y personal de reparaciones.

10) **GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO:**

10.1 Los proponentes establecerán en sus ofertas el plazo de garantía de buen funcionamiento y conservación de las unidades que coticen, el cual **no podrá ser inferior a la garantía que se ofrece en plaza.**

10.2 Dicho plazo comenzará a regir a partir de la recepción provisoria.

10.3 Los oferentes indicarán claramente cuáles son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento, no reconociéndose ninguna otra condición que no esté incluida expresamente en la propuesta.

10.4 Durante el período de garantía de buen funcionamiento, ***serán por cuenta de la firma adjudicataria todos los gastos de revisiones e inspecciones que sean exigidos para la validez de la garantía, así como los gastos relativos a reparaciones, mano de obra, repuestos y demás elementos que sean necesarios para solucionar problemas que surjan como consecuencia de defectos de fabricación, armado u otra causa cubierta por la garantía.***

10.5 Los oferentes nombrarán un responsable técnico de la firma, durante el período de garantía de buen funcionamiento y se comunicará por escrito cualquier cambio al respecto si lo hubiere, a los efectos de reclamos o coordinación entre los servicios técnicos responsables y los servicios responsables de la Comuna.

10.6 El oferente deberá realizar sin costo **los mantenimientos preventivos recomendados por el fabricante durante el período de garantía de buen funcionamiento.** En dichas oportunidades la empresa entregará un formulario detallando las tareas realizadas.

10.7 En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas o partes, como

consecuencia de defectos de fabricación o armado u otra causa cubierta por la garantía, el plazo de la misma se incrementará en el número de días que ocuparon esas reparaciones, y además, las piezas o partes sustituidas en dichos casos, tendrán a su vez al menos un año de garantía desde la devolución de la unidad. A tal efecto, se computarán para la extensión de la garantía los días transcurridos entre la reclamación escrita a la firma adjudicataria y la entrega de la unidad reparada a satisfacción, y la fecha de sustitución de partes o piezas para la garantía del año posterior de las mismas.

10.8 La empresa hará un seguimiento por muestreo periódico de los distintos lubricantes del equipo, notificando los resultados de los análisis y las recomendaciones pertinentes durante el período de garantía de buen funcionamiento. Los técnicos responsables acordarán la modalidad de muestreo, análisis y el estudio de los resultados. En la oferta se deberá detallar la frecuencia de los análisis para los distintos compartimientos.

10.9 Durante el período de garantía el mantenimiento se realizará en los talleres que el oferente designe.

11) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

11.1 Procedimiento de conversión en una sola moneda para la comparación de ofertas.

En caso de haber solicitado cotización en moneda extranjera, la Oficina peticionante, al momento de comparación de las ofertas, hará la conversión a moneda nacional de acuerdo al arbitraje y tipo de cambio interbancario vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay **el día anterior a la fecha de apertura de ofertas.**

11.2 El puntaje de cada oferta estará dado por la suma del Aspecto Cualitativo y el Aspecto Cuantitativo de las propuestas: $A + B$, donde, $A = (\text{Puntaje Cualitativo} \times 0.6)$ y $B = (\text{Puntaje Cuantitativo} \times 0.4)$.

Evaluación	Ponderación
α) Aspectos Cualitativos	60 %
β) Aspectos Cuantitativos	40 %

En caso de que el resultado de A y/o B tenga decimales, se aplica el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, aumenta el valor del último número entero en 1. Si el valor del primer decimal es menor de 5, se conserva el

último número entero.-

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma A + B, y cumpla sustancialmente con lo requerido, conforme a los siguientes criterios y puntajes:

a) Criterios de evaluación de aspectos cualitativos: máximo 60

Se incluyen a continuación los puntajes asignados a los aspectos en los que se evaluará del punto de vista cualitativo cada propuesta:

Criterios a Evaluar	Escala de puntuación	Puntuación máxima
Origen del vehículo	Mercosur: 20 Europeo: 10 Asiático: 5	20
Antecedentes positivos comerciales acreditados:	A)- Acreditados con la Intendencia de Canelones: máximo 10 a) Aquellas empresas que posean más de 5 años (10 puntos) b) Aquellas empresas que posean entre 3 y 5 años (5 puntos) c) Aquellas empresas que posean menos de 3 años (2 puntos) B)-Acreditados con otros Organismos estatales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados u otros Gobiernos Departamentales: máximo 5 a) Aquellas empresas que posean más de 5 años (5 puntos) b) Aquellas empresas que posean entre 3 y 5 años (3 puntos) c) Aquellas empresas que posean menos de 3 años (2 puntos)	20

	<p>C) Antecedentes comerciales con empresas particulares: máximo 5</p> <p>a) Aquellas empresas que posean más de 5 años (5 puntos)</p> <p>b) Aquellas empresas que posean entre 3 y 5 años (3 puntos)</p> <p>c) Aquellas empresas que posean menos de 3 años (2 puntos)</p> <p>Para analizar los antecedentes (A) B) C) se tomará en cuenta desde la fecha de la apertura de la presente Licitación hasta 10 años para atrás.</p>	
Cumplimiento de características técnicas solicitadas	Puntaje máximo: 20 a la oferta que cumpla con más características solicitadas. A las restantes se aplicará una prorrata (regla de tres simple) respecto a la mejor puntuada.	
Total		60

Del resultado de la ponderación podrá otorgarse un puntaje cualitativo máximo de sesenta (60) puntos, al que resulte de mejor calidad, entre las ofertas que calificaron.

b) Criterios de evaluación de los aspectos cuantitativos:

Respecto a los criterios cuantitativos, se considerará el Precio Ofertado de acuerdo al siguiente esquema:

Criterios a evaluar	Puntuación máxima
Precio cotizado por las unidades 0 km.	20
Precio cotizado por las unidades usadas que entrega la Intendencia	20
Total	40

Del resultado de la ponderación podrá otorgarse un puntaje cuantitativo máximo de cuarenta (40) puntos, al que resulte el mejor precio entre las ofertas que calificaron.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Cuantitativo = $100 \times P_b / P_i$

P_b es el valor más bajo entre las ofertas que califican;

P_i es el valor de la propuesta en consideración.

11.3 La información para la evaluación será obtenida de las ofertas presentadas, pudiendo la Comisión Asesora de Adjudicaciones, solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que entienda necesarias, no pudiendo pedir ni permitir que con ello se modifique la oferta oportunamente presentada.

12) ADJUDICACIÓN:

La Administración notificará vía correo electrónico de la Resolución de adjudicación, a todos los oferentes, y al adjudicatario.

13) ENTREGA DE VEHÍCULOS COMO FORMA DE PAGO:

13.1 Los vehículos dados como parte de pago serán entregados por la Intendencia simultáneamente con la recepción de los vehículos adquiridos, lo que se hará en el lugar que la Intendencia de Canelones indique.

13.2 Simultáneamente con la entrega de los vehículos detallados en el numeral, el adjudicatario realizará la transferencia de los mismos a su nombre, siendo de su costo y cargo el pago de las chapas y del D.I.V (Documento de Identificación Vehicular) de cada auto.

13.3 La Intendencia entregará al adjudicatario:

- **Certificado de antecedentes municipales** de cada uno de los vehículos,
- **Certificados registrales** (del Registro de la Propiedad Sección Mobiliaria-Automotores de Canelones y Registro Nacional de Actos Personales)
- **Libre de deuda municipal**; siendo de cargo del adjudicatario la obtención

de toda otra documentación que entienda pertinente obtener (a vía de ejemplo: libres de deuda de Policía Caminera y Policía de Tránsito).

14) RECEPCIÓN PROVISORIA, DEFINITIVA DE LAS NUEVAS UNIDADES Y PAGO:

14.1 Los vehículos adquiridos y la documentación que corresponda, serán entregados en el lugar que indique la Administración. Las unidades deberán ser entregadas ya prontas para su uso.

14.2 La entrega mencionada en el 14.1 tendrá el carácter de **recepción provisoria**, por lo cual la Administración, a partir del día siguiente a dicha entrega, contará con diez (10) días hábiles para inspeccionar las unidades, a fin de determinar que las mismas satisfacen todos los requisitos solicitados en el presente pliego y ofertados por el adjudicatario, así como que los automóviles se hayan en condiciones para circular.

14.4 Las mencionadas inspecciones **serán coordinadas con el adjudicatario**, dado que se efectuarán en presencia del mismo y/o su representante debidamente autorizado. Efectuadas las inspecciones, y cumplidos con todos los requisitos, se labrará **Acta de recepción definitiva** y en un plazo de **45 días** se le devolverá al adjudicatario la garantía de fiel cumplimiento de contrato oportunamente constituida.

14.5 Si alguno (o varios) de los vehículos entregados no cumpliera con los requisitos solicitados y con los propuestos en la oferta, el adjudicatario contará con un plazo de treinta (30) días corridos para sustituirlo por un vehículo que sí cumpla o procederá a sustituir la pieza, según corresponda. En caso de atrasos, la Administración procederá en los términos previstos en el punto 16 del presente pliego de bases y condiciones particulares.

14.6 El pago, se efectuará a los **30 (treinta) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura correspondiente, previo control del estado ACTIVO en RUPE y Certificados vigentes de BPS y DGI.**

14.7 La **moneda de pago será pesos uruguayos**. En caso de haberse solicitado cotización en dólares estadounidenses, al momento del pago, se tomará el dólar interbancario billete (comprador) del día anterior.

15) GARANTÍAS

DEL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

En caso de corresponder, cuando el monto total adjudicado supere el 40% del tope de la licitación abreviada establecido, el adjudicatario deberá constituir previo a la firma del contrato, una garantía equivalente al 5% del monto de la adjudicación dentro de los 5 días hábiles siguientes a la solicitud.

El adjudicatario constituirá la garantía en Tesorería de la Dir. Gral. de Rec. Financieros de la Intendencia de Canelones, mediante depósito en efectivo, o valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Cuando la garantía se constituya en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio interbancario vendedor y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay del día anterior al de la constitución de la garantía. La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en tiempo y forma, en los casos que sea exigible, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración hacer uso de la facultad establecida en el Art. 70 del TOCAF.

16) MULTAS. RESCISIÓN:

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 1% por cada día de retraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido en tiempo y forma.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución, ni justificado a satisfacción de la administración, la demora originada, se podrá ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato si existiere, y/o rescindir el contrato unilateralmente por incumplimiento grave del adjudicatario.

17) NOTIFICACIONES:

Una vez dictado el acto de adjudicación, e intervenido el mismo por el Tribunal de Cuentas, se notificará a todos los oferentes.

NOTIFICACION: Dicha notificación se realizará vía correo electrónico, al indicado en RUPE o en la propuesta, comenzando a correr los plazos para interponer recursos a partir del día siguiente al de la fecha de enviado.-

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a partir de la Notificación de la Resolución a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de

no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

18) CONSULTAS, ACLARACIONES, y SOLICITUD DE PRÓRROGA:

Podrán formularse las consultas que se consideren necesarias, o solicitarse la prórroga de la fecha de recepción de ofertas, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de la Licitación, por email a: licitaciones@imcanelones.gub.uy

19) RECEPCIÓN y APERTURA DE LAS OFERTAS:

Las ofertas **firmadas** por titular o representante, **original y copia**, deberán ser enviadas **hasta el día 15 de mayo a la hora 10:30**, en la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, por uno cualquiera de los siguientes medios:

- **sobre cerrado:** Florencio Sánchez 158, ciudad de Canelones.

19.1.- Toda oferta que no sea entregada en tiempo y forma en el lugar establecido a dichos efectos en este artículo, no participará en la presente Licitación, no responsabilizándose la Intendencia de Canelones por dicha acción.-

19.2 - La apertura de las ofertas se realizará con el número de ofertas que se hayan recibido, **el día 15 de mayo a la 11:00 hs.** en la Sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales, calle Florencio Sánchez 158, ciudad de Canelones.

20.- NORMA GENERAL:

La presentación de una propuesta al presente llamado, implica la aceptación por el oferente de todas sus condiciones, sin reserva de especie alguna.

Canelones, 08 de abril de 2018.